

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y jueves 25 de agosto de 1836.

Hoy es san san Luis, rey de Francia, y san Gines, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San-Lorenzo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 23 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 37 minutos de la tard.
La Luna se oculta. á las 3 y 41 minutos de la mad.
La Luna sale..... á las 6 y 27 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 14 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 1 y 59 minutos de la mad.
Primera baja á las 8 y 9 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 2 y 19 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 23 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores M. Inelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

MADRID 18 DE AGOSTO.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—Escelentísimo señor.—El coronel don Martin José Iriarte con fecha 31 de julio desde Reus me participa: que marchando la tarde anterior con su fuerza dividida en tres columnas para abrazar mayor estension de terreno, sorprender mejor los pueblos y registrar los montes y cuevas, al llegar al Rio de Cols, avistó una guerrilla de rebeldes, capitaneados por el cura de Boltas mosen Miguel, á quienes trató de envolver, resultando la muerte de dicho cabecilla, y la captura de tres de los suyos, que fueron pasados por las armas en el acto. Lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que si lo cree oportuno lo eleve al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de agosto de 1836.—Escelentísimo señor:—Francisco Espoz y Mina.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Los pabellones de cadenas con que adornaban sus puertas varias casas notables parece que van desapareciendo, y á la verdad es esta una medida oportuna, porque no creemos que en ningún tiempo puedan ser las cadenas un emblema de honor.

El embajador frances Mr. Reineval, que se hallaba en el real sitio de San-Ildefonso, ha fallecido de una pulmonía.

La Guardia-Nacional de Madrid ha recibido ayer tarde sus armas, cuya entrega se ha verificado con el mayor orden. Pronto se organizará esta Milicia-Nacional segun previene la ley fundamental de la nacion, y sus individuos elegirán sus oficiales, sargentos y cabos, con-

forme á lo prevenido en el reglamento de la Milicia-Nacional. Hasta que esto se verifique subsistirán los mismos gefes; y cuando llegue el feliz momento de la nueva eleccion, no olvidarán los milicianos las circunstancias que deben reunir los elegidos, necesarias para salir con honor en cuantos lances se presenten.

Se va confirmando la voz de la entrada del digno general marques de Rodil en el ministerio de la guerra, y se dice que el benemérito patriota el señor Argüelles no muestra ya tanta resistencia á entrar en el gabinete. Los hombres de estado, y que merecen la pública aceptación, deben sacrificar su reposo privado, y vencer los impulsos de su modestia, cuando su popularidad y conocimientos pueden ser empleados para salvar la patria.

Se nos asegura que el celador de policía García Chico, quitado por servil por el ministerio Mendizábal y rehabilitado por el ministerio Isturiz, se ha fugado con 20 ó 30 mil reales que se le habian confiado para pagar á la multitud de subalternos de policía que aumentó en Madrid la última administracion. La culpa tiene quien se fia de tales hombres.

Se asegura que en la derrota causada á la faccion por el general Espartero, se les han cogido 9 millones de reales y muchas alhajas de plata y oro.

Oviedo 13 de agosto.

A la completa derrota del enemigo, debida al inmortal Espartero, debemos añadir para consuelo de los verdaderos patriotas, que las bandas de miserables que se separaron en varias direcciones despues de la gloriosa accion del 31 de julio en Villablino, y componian el titulado batallon 1.º de Asturias, han desaparecido como el humo, habiendo caido

en poder de las tropas del ejército y guardias-nacionales hasta el número de 54, incluso cuatro oficiales, que se hallan prisioneros en esta ciudad, habiéndose presentado ademas al indulto una porcion de ilusos arrepentidos de su estravio. La paz se ha restablecido y no se presenta hoy motivo para temer que vuelva á ser perturbada por los asesinos de la patria. Recomendados á todos nuestros compatriotas la union y la necesidad de que vigilen para desconcertar en su origen cualquiera tentativa del carlismo, porque hasta la dura leccion que acabamos de recibir para desengañarnos de que sus inicuos proyectos tienden á encender la tea de la discordia. Tengan presente cuantos han nacido en este pais clásico de la lealtad, que para ser felices es forzoso antes afianzar la paz y el orden interior, sacrificando al efecto su reposo y todo género de comodidades.

Valencia 15 de agosto.—Se confirma la satisfactoria noticia de la completa y casi decisiva victoria ganada por nuestras tropas sobre todas las facciones reunidas entre Villarluengo y Tronchon, cuyos pormenores se refieren con bastante uniformidad.

Segun parece, el resultado de la accion, que duró tres dias, 5, 6 y 7, fué quedar en el campo de batalla mas de 1000 facciosos muertos, con el número de heridos correspondiente, habérseles cogido 5000 fusiles, 500 caballos, 170 mulos cargados de botin, y rescatado todos los prisioneros que llevaban.

Si como creemos es indudable, no podemos dejar de insinuar de cuán feliz augurio es este golpe en los principios de este glorioso alzamiento, que espíritus débiles ó alucinados creian precursor del triunfo del pretendiente. Verán de lo

que es capaz el valor de las valientes columnas, cuando obran sin trabas, ni instrucciones

REMITIDO.

Don Juan Fernandez Molina es y ha sido un decidido constitucional: así es que en 28 de noviembre de 822 salió voluntariamente de capellan de la columna a reponer en la villa de Campos, en la isla de Mallorca, la lápida constitucional que habían derribado, y en diciembre de 823 tuvo que huir de Mallorca su patria por las persecuciones que se le hacían por su liberalismo, y refugiarse á Barcelona, que como á Cádiz guarnecián tropas francesas, y suavizar en algún modo la suerte de los desgraciados patriotas. Pasado algún tiempo regresó á Mallorca, obligado de la miseria, y en el año de 829 tuvo que volver á huir de Mallorca por nuevas persecuciones, y refugiarse á Francia, donde permaneció hasta el año 830, que sabedor de que la compañía de Filipinas iba á efectuar unas expediciones á Manila, logró le embarcasen de capellan en el navio Santa Ana, donde partió á Filipinas, y ha estado navegando en él hasta el 1.º de agosto de 1834. Estuvo en esta plaza un poco de tiempo, comportándose como uno de los patriotas mas ardientes; y así es que, aun cuando pasó á Madrid y pudo obtener una prebenda, no quiso doblegarse al *pastelismo* de Martínez de la Rosa; vino, por el contrario abandonando á Madrid, y se partió á Puerto Rico, donde permaneció hasta que supo el movimiento que en agosto de 835 se efectuó en la península contra el ministerio Toreno, y entonces se embarcó y regresó á ella con la idea de que siempre ha abrigado de trabajar por la libertad de su patria. Consecuente á estos principios, no dudó un momento en la noche del 28 de julio último de pronunciarse por la Constitución: y cuando algunos dormían, él velaba á deshoras, corriendo los diferentes cuerpos de que se compone la milicia y alabádoles, (porque no era necesario estímulo) su pronunciamiento. Entonces se metió voluntariamente de capellan en las filas del escuadrón de la artillería volante nacional. En las últimas ocurrencias de que hablan los redactores del *Noticioso*, se portó como siempre, con honor y patriotismo; siendo uno de los muchos que fueron á sostener la Junta Gubernativa y á frustrar los planes del señor Urquiza y de sus consejeros: por esto los editores de dicho papel deben de manifestar en su periódico marcándolos con sus nombres y apellidos, quiénes son cuatro pillos de que hablan, y satélites que fueron de Malvar; y como hay mas que sospechas de que simuladamente, y no á las claras, se quiere marcar á don Juan Fernandez Molina, demostrar que á él no se dirigen, pues que saben, y les consta, de sus virtudes y patriotismo no desmentido. Suplico á ustedes, señores redactores, tengan á bien insertar estos rengiones de un puro patriota, capellan del regimiento séptimo de línea,

tercero de África.—Juan Fernandez Molina.

A los redactores del *Noticioso* no les constan las virtudes y el patriotismo del señor don Juan Fernandez Molina, por la sencilla razon de no haber tenido el honor de conocerle. Los redactores del *Noticioso*, cumpliendo con el deber de escritores celosos del bien del país, y del imperio magestuoso de la ley, denuncian á la opinion del pueblo los excesos ó los crímenes que advierten; pero no se constituyen en delatores de personas, porque eso es degradante y aun vil. Y los redactores del *Noticioso* no hacen caso mas que de las exigencias de las leyes, únicas que pueden interrogarles sobre sus escritos por los trámites que están señalados: el que se sienta ofendido, á ellas debe y puede recurrir, que allí nos esplicaremos.—Redactores.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Una vez restaurada la Constitución política de la monarquía española, discutida y solemnemente sancionada y admitida y jurada por el pueblo, abandonado por el rey y toda su familia en 808, es indudable que debe ponerse en ejecucion en todas sus partes desde el momento de su promulgacion.

CAPITULO III.

De la menor edad del rey y de la regencia.

"Artículo 189.—En los casos en que vacase la corona siendo el principe de Asturias menor de edad, hasta que se junten las Cortes extraordinarias, si no se hallasen reunidas las ordinarias, la regencia provisional se compondrá de la Reina madre, si la hubiere; de dos diputados de la diputacion permanente de las Cortes los mas antiguos, á saber, el decano y el que le siga: si no hubiere reina madre, entrará en la regencia el consejero de estado en antigüedad."

En consecuencia es claro que debe formarse la regencia provisional inmediatamente, para despachar los negocios y hacer ejecutar las leyes hasta que se reunan las Cortes extraordinarias, que nombren una regencia de tres ó de cinco personas, conforme está prevenido en el artículo 192 de la Constitución, y que debe quedar estinguido el consejo de gobierno y el consejo real con todas sus regalías y sueldos desde la fecha del decreto para la proclamacion de la Constitución.

Todos los actos y disposiciones del actual gobierno que no tengan por único objeto la observancia de la Constitución y modo de proceder para hacer variaciones en ella, son infracciones notorias de la ley fundamental de la monarquía, y los ministros que los firman son responsables: véase el artículo 373.

Si les pareciesen á ustedes, señores redactores, fundadas estas observaciones, les agradeceré las inserten en su apreciable periódico, y que manden á su afectísimo servidor—Lorenzo Culvo.

OTRO.

Señores editores del *Noticioso*.—Muy señores míos:—Sirvanse ustedes dar insercion en

su estimable periódico á las líneas siguientes:—

Yo jamas he pertenecido á la redaccion de la *Abra*, ni de la *Ley*; y el que sostenga lo contrario, miente. He sido redactor de el *Español* desde la primera publicacion de el periódico hasta poco antes de subir Isturiz al ministerio. En este tiempo hice al gabinete Mendizábal la oposicion, porque me parecia poco liberal y retrógrado. Despues solo quedé como un colaborador en la parte de variedades y literatura. Solia firmar mis artículos: por consecuencia pueden todos verse. Ni una sola línea de política he escrito en mi vida que no pueda confesar siempre, sin temor de verme tachado por estacionario ó servil. Los que me andan tomando en boca, y poniéndome tachas por esos cafés, tal vez no podrán decir de sus acciones lo que yo de las mías: sin embargo, charlan y mienten, sin saber lo que se dicen ni de quien lo dicen. De ahora los reto á que justifiquen sus habladerías. No se quedarán sin respuesta.

Entretanto, como siempre, es de ustedes atento servidor y amigo.—Luis Gonzalez Brillo.

La Junta Directiva de Gobierno de Granada ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora la enérgica esposicion siguiente:—

SEÑORA.—Si en los gobiernos representativos el pueblo y el trono son una misma cosa; si sus derechos y deberes son reciprocos, obligados están á defenderse mutuamente de cualquier agresion. El primero, mas fuerte que el segundo, tomar la iniciativa debe, y alzarse contra el invasor. Solo así puede existir la sociedad monárquica; y el ejercicio de este derecho, fundado en su propia conservacion, es imprescriptible, sagrado. No es ofensivo, no deprime al principe, sino por el contrario es su escudo y el gran libro que le enseña la direccion que debe dar á su gobierno. En tal caso el pueblo, recuperando el poder que le cediera, emplearlo debe en reconquistar su libertad é independencia, derrocando al opresor. Sino, se destruiria por sus cimientos el origen de las monarquías, y los que las ejercen serian unos despotas que, succumbiendo sucesivamente á otros mas fuertes por debilidad ó engaño, transgiran sus querellas, sus pasiones y ambicion con la sangre de los pueblos á quienes deben su existencia. En una palabra, señora, el alzamiento de los mismos cuando se infringen los pactos, saludable es, necesario.

La historia de todos los tiempos ofrece testimonios de esta importante verdad, y aun sin consultarla lo comprueban hechos contemporáneos. Y por lo mismo la Junta Directiva de Gobierno de Granada, creada por el voto público con el plausible motivo de su glorioso pronunciamiento verificado en 31 de julio último en favor de la libertad, del trono y de la Constitución política de 1812, su base única y legítima, eleva hoy sumisamente á los reales pies de V. M. la expresion pura de sus leales sentimientos y la voluntad y deseos de sus representados.

En 1808 produgéron su efecto tentativas anteriores de una persona augusta, y la revolucion estalló en Aranjuez. Poco despues el hombre del siglo mas diáspota y valiente que los otros, quiso dominarnos, y el difunto esposo de V. M. succumbió á su poder por medio de transacciones y cambios. Como si esta magnánima nacion ni otra alguna fuese ó pudiera ser propiedad particular, la enagenó á precio mezquino en verdad, como dado por el que queria hacerse su dueño. Otra revolucion sobrevino, y el pueblo español, abandonado de sus reyes y entregado á su valor, ejerció su soberanía y conquistó su independencia.

A la vista tiene todavía V. M. el grandioso alzamiento, cuyo aniversario celebra la Andalucía, y quizá la España toda, con otro que producirá opimos frutos. Si consejeros perfidos é ilusos trataron de sofocar lo suponiéndole tendencia á trastornar el orden; si hicieron el funesto varimiento de que nos pondria á merced del principe rebelde, su éxito demostró que se habia hecho necesario, y detuvo el golpe fatal que mano impía preparaba por impericia ó maldad contra el pueblo libre y el trono de Pelayo.

Pronunciamiento heroico, señora, santo! Por él tenemos todavía patria, libertad y Reina. Sin él todo lo habríamos perdido; y V. M. con su sagrado depósito, con los últimos vástagos de la real progenie, perecido hubiera. Ningun otro

recurso le quedaba al pretendiente para reinar sin peligro y destruir las legítimas esperanzas de los españoles.

Se fatigaba en vano el valiente ejército. Se comprimía, se apagaba su ardimiento belicoso, conduciéndole parcialmente a la sorpresa y a la muerte. A su propia vista se organizaban tropas enemigas. Se le alejaba cuidadosamente del triunfo, preparando el de su adversario.

Hombres pusilánimes, cuyo prisma tímido les presentaba la anarquía en vez del patriótico entusiasmo, tan necesario para vencer en las guerras de opinión, descuidaron al enemigo común y se ocuparon solo en extinguir el fuego sagrado del amor a la libertad.

El pernicioso sistema de aquellos hombres execrables, produjo una revolución. ¡Pero cuán magistrosa, cuán noble y leal! Decretos de proscripción contra patriotas distinguidos se arrojaron violentamente a V. M.; redobló entonces la nación sus esfuerzos, elevó sus respetuosos clamores al trono, y V. M. se dignó oírlos, al través del suave canto de engañosas sirenas que pretendían apartar el pabellón regio de la grande escuadra nacional.

Habló V. M., y como por encanto se dispuso la tormenta que rayos exterminadores lanzara al templo de la libertad y a la corona de la Segunda Isabel. Un patriota nacido al pie de las columnas de Hércules, que deshechas borrascas llevaron al Tamesis, aparece en el Tajo honrado por V. M. con su real confianza. Traza un programa de gobierno fecundo en esperanzas, y V. M. se digna adoptarlo. La nación se tranquilizó y puso a disposición de V. M. sus hijos, sus intereses y cuantos recursos había creado.

El universo no ha visto una revolución mas noble y generosa. Ninguna marcha obscureció su brillo y la provincia de Granada pudo gloriarse, como también se gloria ahora, que ni el menor descalzo perturbó por un solo instante la tranquilidad pública. Pronunció V. M. sus espontáneos votos, y el pueblo español los acató. Aun algunos que conocían el origen del mal y que no consideraban extinguido su mortífero germen, los acataron también, los secundaron; si bien respetuosamente elevaron a la pia consideración de V. M. algunas reflexiones hijas de su experiencia. La Junta central de las Andalucías pidió a V. M. con emoción y sinceridad en 9 de octubre de 1835 y en circunstancias y sazón oportuna, lo que sin ella adoptó el gobierno en 24 de mayo de 1836.

Previan, señora, aquellos celosos representantes del pueblo iliberitano, lo que ha sucedido, y lo que quizá lloraran en estos momentos los mismos que en su equivocada apostasia han encontrado un desengaño lamentable. La elección de diputados entonces por el método que ahora se ha ensayado, ó por otro emanante del trono que estuviese en armonía con los de la Europa meridional, hubiera producido maravillosos efectos. Acallando a todos los partidos: ahora se ha considerado como ardid especioso de un bando que quiere dominar a toda costa. En aquel tiempo habría tenido legitimidad, porque la insuficiencia del Estatuto-Real estaba reconocida por la nación: su alzamiento le había proscripto, y solo regía en la limitada margen del Manzanares. Sostenido por la fuerza: la salud del pueblo en suma lo sancionaba. Mas en el día no, porque una ley prohibía a la corona dictarlas sin concurrencia de las Cortes. Un decreto en tal caso era atentatorio, ilegal: traspasó los límites de la potestad real, y demostró que el actual gobierno, al paso que proclamaba legalidad, la destruía por su base con miras siniestras y personales.

La disolución de las últimas Cortes bastaba para conducir esta desgraciada nación al precipicio, al caos. Tan celebrada como fue la del estamento que le precedió y de tan saludables efectos, ha sido por el contrario sentida y perniciosa la decretada por V. M. en 21 de mayo último. Los motivos son palpables: aquel estamento tenía contra sí la opinión pública: había sostenido en su mayoría los actos violentos y depresivos de un ministerio condenado. Su origen era impopular, porque lo tenía de los ayuntamientos perpetuos: en su elección intervino un gabinete sin fuerza moral, que dejando fomentar las facciosas y persiguiendo a los patriotas, se había hecho execrable. No era posible que prestase apoyo a un ministerio de progreso y resolución: el programa de 14 de setiembre no podía ser protegido por hombres enemigos de las reformas, amantes del titulado principio conservador. Si dieron un voto de confianza, amplio en verdad

y que hubiera producido ventosas materiales, desde el momento se dedicaron a quitar al gobierno la fuerza moral que necesitaba para hacerlo valer. A la vez se descubrió por otro lado la oposición, enmascarada sí, pero reglamentada. Los autores del Estatuto-Real y de una representación nacional impopular e imperfecta, la hicieron además del todo insignificante por un reglamento interior que la ponía a merced del gobierno: una facción en fin, aristócrata, enemiga de la desvinculación, necesaria para llegar a la prosperidad, pasó subitamente de un extremo a otro, poniéndose de parte de un método electoral amplio y directo, para fascinar así a los incautos. El gobierno lo conoce, y disuelve las Cortes: los españoles todos bendicen el labio de V. M. por esta medida de simpatías generales, y demostraciones públicas evidencian su agradecimiento.

El armamento general y la quinta de 100,000 hombres ofrecía el exterminio próximo de los facciosos. Sabios y acertados decretos regeneraron el crédito nacional. Los descendientes de Pelayo presentaban a porfia sus ofrendas y su sangre en el altar de la patria.

Procedió a nueva elección por base entonces ya mas popular, y en circunstancias que el espíritu público estaba reanimado. Correspondió el éxito, y todos los diputados que en la anterior legislatura habían hecho oposición al ministerio de la represión y de las fantasmas, fueron reelegidos: ninguno de los que le habían prestado su apoyo. Estos, y las clases privilegiadas a que pertenecían unos, y defendían todos, cedieron el campo; si bien lo minaban cautelosamente para desacreditar a un ministro que supo reunir al rededor del trono a todos sus súbditos, y que tan fundadas seguridades inspiraba. Cuando se abrieron las Cortes y aun antes, ya habían debilitado de intento la fuerza moral que necesitaba; y proplada su próxima caída y su descrédito por medios tan desusados como criminales, se vio sin posibilidad para llevar a efecto lo que con tanta buena fe, como probabilidad, había ofrecido.

Lanzáronse en la arena de la oposición los enemigos del gabinete, resueltos a derrocarlo, y sus antiguos amigos políticos le abandonaron, le venden. Empero la sensatez, el patriotismo y la propia inepticia de los cargos que le hizo una minoría despreciable, le dieron nuevo vigor y prestigio. Con fuerza ya para remover los obstáculos que le había presentado la intriga, los acomete; mas encontrando otros insuperables que debía respetar, se retiró noblemente. Subió al poder el actual gobierno por transacciones con sus encarnizados enemigos políticos, que abusando de los benéficos sentimientos de V. M. consiguieron fascinarla con la pintura de un porvenir desastroso.

¡Momentos aciagos aquellos en que un partido retrogrado venció, poniendo de vanguardia un ministerio ominoso! Maldición universal se lanzó contra el dentro y fuera del estamento popular. Nadie dudó que concebido en pecado político había de destruir tantas esperanzas, malogrando costosos sacrificios. Aquel le negó desde luego su confianza, declarando solemnemente que no la merecía. Pero en vez de retirarse al estrecho seno de la minoría de donde saliera imitando las prácticas parlamentarias de los países libres y de los gobiernos representativos, aconsejó a V. M. la disolución de las Cortes y la convocación de otras por un método ilegal, impropio de las circunstancias: acto impolítico y capaz por sí solo de producir una revolución. La elección directa en tiempo de bandos y guerra civil había de conmover las masas, dándoles armas para que se aniquilasen. Pero el ministerio quería subsistir a todo trance, y como por la ley vigente no podía contar con la elección, estableció un método nuevo sin reparar en sus consecuencias.

Si cortesanos diestros no se interpusiesen entre el pueblo y el trono, V. M. habría conocido la desconfianza y disgusto que produjo la disolución de las Cortes. Por ella no solo se privó a la nación de sus celosos procuradores, sino que se excitó su indignación contra los autores del proyecto. Las disposiciones que subsiguieron para facilitar su ejecución, aumentaron el descontento y el descrédito del gobierno. La separación de magistrados y militares de los destinos que habían obtenido en premio de sus eminentes servicios, atacó una inviolabilidad sagrada y ultrajó a la nación entera que los había elegido: exceso de venganza, que si es criminal en

los hombres particulares y mucho mas en los públicos, llega al último grado de iniquidad cuando se ejercen con el escudo de la autoridad real.

Si quiso el gobierno apoderarse de la voluntad de los diputados sucesivos con el ejemplo del castigo de los pasados, no se descuidó tampoco en conceder premios a los que por apostasia, seducción ó engaño contribuyeron a sus miras. Y ¡responsable es y gota a gota cae sobre su cabeza la sangre de víctimas liberales! Sacrificio de esta especie necesitaba: su suerte futura dependía de que sus candidatos fuesen electos; así lo dijo el ministro de gracia y justicia en una circular, y los agentes y comisionados en las provincias obraron según su espíritu.

En Granada, señora, se han puesto en juego la calumnia y la seducción, el ruego y la amenaza, la persuasión y la fuerza. Se ha supuesto por el principal agente del gobierno, que la nación estaba dividida en dos únicos y opuestos bandos, ministerial y anarquista; y que si no vencía el primero, la religión, el trono, la patria y todas las existencias actuales perecían. Suponia en tal caso a V. M. y a su augusta Hija fugitiva y errante por la Italia donde naciera, y la España entregada a los horrores de la mas feroz anarquía, y después al ciego despotismo. Así se explicó aquel en el seno de las corporaciones populares, como en el de las eclesiásticas, cuyo apoyo imploró. Este fue el sermón político de su misión personal a los distritos electorales: sucumbir al ministerio ó a la disolución de los lazos sociales. Formó alianza para conseguir sufragios con los adictos al pretendiente y los absolutistas; e interesó al alto clero, dándole parte en la elección. Y quien figuraba como primer candidato del gobierno en esta provincia? No un hombre, sino el fundador, el representante de un sistema desacreditado, funesto y combatido por los mismos que componen hoy aquel; de un sistema que tanta sangre ha costado, que ha devastado casi todo el territorio y que ha cubierto de miseria y luto así la opulenta ciudad como la humilde cabana. Y esta prueba no evidencia, señora, las predicciones que diputados celosos y esforzados hacían en el seno de las Cortes? ¿no pone de manifiesto un plan retrogrado, una combinación? ¿Cómo sin ella se unieran hombres y partes heterogéneas?

Si todavía faltan comprobantes, el gobierno por una fatalidad los suministra abundante. ¡Llorra de maldición, de mengua y baldón fue la de su elevación al poder! ¡Cuántos males y desastres no ha producido! ¡Cuántas esperanzas destruidas! ¡Cuántos recursos y sacrificios inutilizados! ¡Cuánta sangre vertida!

La facción, reducida por mas de dos años a los estrechos límites donde naciera, no osaba avanzar un paso. Ni esperaba en sus escarpadas trincheras a nuestros valientes. Cuando estos se multiplican con 70,000 pechos fuertes y con numerosas y aguerridas legiones extranjeras, cuando nuestros aliados nos prestaban un auxilio casi directo; cuando la naturaleza nos ofrecía con apacible temperatura la ocasión esperada con impaciencia; entonces, señora, precisamente, entonces se aumentan nuestros males y desgracias. Rompen los facciosos nuestras líneas. A despocho del valor de nuestros soldados; que quieren pelear y no se les permite: se estenden en todas direcciones, destruyen los palacios y las chozas, violan las vírgenes, roban, talan, incendian el reino.

El real alcázar, el lecho regio no están seguros: la inocente Isabel llora en él, y su augusta Madre gime; teme por su preciosa vida, en momentos que una falsa alarma llena de pavor a servidumbre cobarde y pusilánime, pero valiente, atrevida y solícita en los arduos de la intriga y en las cabalas de una camarilla que constantemente asesta el ánimo de los reyes y los fascina. ¡Lección importante, señora! Vea V. M. lo que puede esperar de esos cortesanos, cuyas piernas tiemblan al amago del peligro, y abandonando el sagrado depósito fían en la fuga su oprobiosa seguridad.

Negro, horroroso es el cuadro que presenta hoy la nación. Toda invadida mas ó menos facciosos por dó quiera, desolación y muerte. El pueblo ibero está sin embargo libre, y enarbolar una bandera debe que renna y acaudille a todos los valientes. Ya lo ha hecho, señora, y la presenta a los pies de V. M. La Constitución promulgada en Cadix el 19 de marzo de 1812, empero sujeta a la revisión y modificaciones que las Cortes y el trono estimen convenientes, ha si-

do jurada con solemnidad y entusiasmo.

Señora: atiende V. M. los clamores y súplicas de los leales, y no se deje engañar por hombres prevaricadores. Los andaluces no habrían hecho este pronunciamiento atrevido y grandioso, si viesen la nave del estado bogar en bonanza. Pero cuando zozobra y va á sumergirse; cuando el piloto que la guía y dirige ha perdido la brújula; cuando ha inspirado una desconfianza justa en la tripulación que despavorida tiembla, no por falta de valor sino de pericia en aquel, ¿qué remedio le queda? Los diestros marinos en tal caso, los temerarios si se quiere, arrojanse al agua deben con el esquife, combatir con las olas y los vientos y tomar tierra. En ella ya es de justicia y necesidad fijar un faro que atraiga y reúna los naufragos. Si no lo hiciesen; si abandonasen á sus compañeros y hermanos, lo serían ellos á la vez á la execración universal y á la del cielo.

Y cómo no, cuando aun los carlinos lo hicieron en 1833? Sin príncipe ni caudillos, sin gobierno ni soldados, sin patria ni honor, levantaron un pendón de exterminio en un rincón de la península. Golpe tan arrojado les ha dado rey y caudillos, gobierno y ejército, territorio, y lo que es peor, victorias.

¿No los imitaremos siquiera? ¿Entraremos á cuestionar, dividiéndonos y matándonos, sobre si la insignia ha de ser esta ó aquella? Seremos tan mezquinos y cobardes que nos arredre el temor de si será su color al gusto de todos, ya propios ó extraños? Bandera, señora, bandera que nos reúna y guie á la victoria: lo demás es obra del tiempo, y éste dirá luego que reconquistemos el país, si sus cuarteles han de ser mas ó menos espaciosos, si se han de modelar por este ó aquel diseño, y con cuál otra se ha de poner en analogía.

Crean los espíritus tímidos que rodean los tronos, los cortesanos bien allanados con sus goces y privilegios, que la Constitución de 1812 ha de alarmar á la Europa entera contra nosotros. ¡Lamentable error! Fue reconocida por toda ella en 1820 en circunstancias harto desfavorables. Interes tienen ahora nuestros aliados en que la España tenga un código fundamental que la amalgame al pueblo europeo meridional, para poner un dique al septentrional. Impolítico, contradictorio sería oponerse á ello. Mas si se mostrasen indiferentes y nos dejaran á merced de nuestras propias fuerzas por haber levantado la enseña que salvó nuestra independencia atacada por el primer capitán del mundo moderno, y después por enemigos interiores, ¿sería menos cierta la victoria?

Por otra parte: los que han permitido que don Carlos aloe la que representa un partido enemigo de la libertad y de la humanidad; los que toleran que el despotismo sienta sus reales en la península por no mezclarse directamente en querellas ajenas, ¿se convertirán en enemigos nuestros por una cuestión de palabras? ¿nos atacarán y destruirán porque tratemos de revisar la Constitución en vez del Estatuto? ¿nos retirarán su auxilio hijo de la política y de la conveniencia recíproca, porque viéndonos sin piloto en un mar proceloso nos dirijamos á puerto ya conocido y seguro? Y si nos dejamos solos, ¿nuestras propias fuerzas no bastarán para vencer al príncipe rebelde? ¿Menguía sería del pueblo español suscitar siquiera estas cuestiones!

Aprovéchese el valor y sufrimiento del soldado, y declárense tales todos sus hijos, como lo ha hecho la provincia granadina. Póngase V. M. al frente del pronunciamiento, y empuñe su delicada mano y tremole el estandarte constitucional. Venzamos con él y un gobierno de valor y progreso, al enemigo común.

Los consejeros responsables acaso inciten á V. M. para que los soldados españoles se destinen á derramar la sangre andaluza, que apellidarán rebelde. Señora, quien tal diga á V. M. es un traidor! Además, ¿qué español dirigirá sus tiros contra pechos leales, que viéndose libres de las hordas facciosas y en posición ventajosa, forman un baluarte inespugnable desde Despeñaperros á la isla gaditana? ¿que restablezca un monumento célebre de independencia, sellado ¡oh dolor! con la sangre de sus mártires, laureado con triunfos y que simboliza la justicia, el orden y la legitimidad? El capítulo segundo, título cuarto de aquel sagrado código,

añanza la corona de España en las sienes de la escelsa Isabel, y destruye los quiméricos derechos del pretendiente. Esto bastaba para que se hubiese restablecido á la muerte del último rey.

Aprendan vuestros consejeros de la experiencia. Si tropas viniesen á liberar, entonarían las que existen en ella y con los hijos del undado Bétis, himnos en honor de la Reina y de la libertad; abandonarían á los gefes que no hiciesen lo mismo, peleando en defensa de tan caros objetos. ¿Cómo hacerse fuego los que abrigaban en el corazón iguales sentimientos y deseos? Solo el frenesí de algun espíritu atrabiliario pudiera formar ese juicio, dominado de venganza y presunción; pero ¡ay! del que tal osare. La indignación de V. M. sería su primer castigo, y la execración pública acabaría con su existencia.

La Junta Directiva de Granada, señora, pide á V. M. con el mas profundo respeto que no malogre tan favorable ocasion. Este es el deseo de todas las establecidas y del pueblo andaluz. Que V. M. reconozca la necesidad de una insignia que atraiga y reúna en el momento á todos los patriotas defensores de vuestra augusta Hija y del templo sagrado de la libertad, cuya diadema nos escuda, y que no la hay de recuerdos gloriosos y simpatías generales sino la Constitución de Cádiz, en cuyos soberbios e inespugnables torreones tremola.

Así, las columnas marciales que á ocupar á Despeñaperros marchan, recibirán á sus camaradas con cánticos de alabanza á la madre del pueblo, y partirán unidas contra el enemigo común. Porque de otro modo, si á dispararse un cañonazo llega entre los defensores de la libertad y de la Reina, ¿qué sería de todos? No, señora, no por piedad y justicia! Si hombres ilusos y desacordados ya con el peso de sus remordimientos aconsejan á V. M. lo contrario, rechácelos. Si hijos de la invicta Cádiz intentasen llevar su saña á la tierra clásica que nacer los viera; si el furor y obstinado carácter del presidente del consejo de ministros quisiese derramar la propia sangre que por sus venas circula; si sed de venganza le devora, empuñe la espada y á Navarra vaya: sacie allí su cólera, agena de un hombre de estado, que debe ser impasible y generoso, político y previsor. Si estos dones faltan en el día, todo se perderá, y la nación y la corona se sepultarán en sus propias ruinas.

El cielo propicio penetre con su divina luz en el sensible corazón de V. M., y persuadiéndola de las rectas intenciones de esta Junta y de los andaluces, la inclinen y decidan á acaudillarlos. Así también dilate y prospere la importante vida de V. M. largos y felices años. Granada 7 de agosto de 1836.—Señora: A los reales pies de V. M.—Antonio María Bazo.—José Pareja.—Agustín Romero.—Miguel Roda.—Antonio Castañeda.—Francisco Mantilla.—José Prada.—José Albeniz.—Joaquín Gomez.—Francisco Paula Mendez.—José Viruega.—José Zamora.—Mariano Granja.—Juan León Martínez.—Ramon Crooke, vocal secretario.

Granadinos! ved aquí los votos de vuestra Junta Directiva, y el resumen de las causas del gran paso que hemos dado para evitar la ruina de la patria. Confiad en la decision y patriotismo de vuestros representantes. Ellos consumarán la grandiosa obra que habeis empezado, sin perdonar sacrificio. Cuenta para ello con vuestra sensatez y vuestra indisoluble union con vuestra confianza. Continúa dando pruebas de cordura y generosidad, haciéndoos admirar del mundo entero, tanto por el fuego patrio que arde en vuestro pecho, como por la justicia y beneficencia que mueve vuestras acciones. ¡Viva la Constitución! ¡Viva Isabel Segunda constitucional! ¡Viva la madre del pueblo! Granada 9 de agosto de 1836.—Antonio María Bazo.—Ramon Crooke, vocal secretario.

Cádiz 25 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Pablo Matheu, segundo comandante del primer batallón de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas,

capitan de hospital y provisiones, al segundo batallón de idera.

Hoy 25 del corriente, con el plausible motivo de ser los días de la serenísima señora infanta doña Luisa Fernanda hermana de la Reina, é inmediata sucesora al trono, es día de gala con uniforme.—Villalpando.—De orden de su señoría.—Delgado.

La justicia exige en magestad que elogiamos el celo que nuestra Junta Gubernativa pone en accion para asegurar el reposo y el orden públicos. Ayer se nos llamó á esta corporacion, para que dijésemos los nombres de las personas á quienes nos referiamos en los dos últimos números de este periódico, designándolos como sediciosos: no se nos hizo ninguna violencia, ni en lo mas mínimo se infringieron las leyes protectoras de la libertad de imprimir; al contrario, se nos dejó en completa libertad para responder lo que nos pareciese. Nosotros contestamos que si la Junta Gubernativa trataba de apelar á medidas extraordinarias por lo crítico de las circunstancias, á pesar de lo repugnante que nos era, nombráramos los individuos en cuestion, y aun presentaríamos las razones y pruebas que justificaban nuestros asertos; pero que si iba después á apelarse á las leyes y á seguir sus trámites, solo á ellas y ante el tribunal competente diríamos todo lo que la ley puede exigirnos. La Junta, queriéndose ceñir en todo á la Constitución que nos rige, nada mas volvió á preguntarnos, y nos despidió dándonos pruebas de cuanto empeño toma, y tomara mientras exista, en el bien procomunal, y en el castigo de los que lo merezcan por sus escasos ó sus crímenes. Voluntariamente hacemos esta manifestacion, para evitar que la maledicencia la de-figure; y repetimos que la Junta de Gobierno no ha pedido en este incidente manifestar mas sensatez, mas celo ni mas patriotismo. ¡Ojala que todas las autoridades imiten tan noble comportacion!—RR.

Rogamos encarecidamente á todos que (por el espacio de unos días) no nos remitan artículos para su insercion en este periódico, si no es que quieren publicarlos en Suplemento: estamos cargados de materiales, y comprometidos á que vean la luz pública en un tiempo señalado.

Mañana aparecerá en el Noticioso un artículo que se nos ha remitido algo tarde en defensa del cuerpo de carabineros de la hacienda nacional.

Si existiere en esta plaza José Bernaber ó alguna persona de su familia, se presentará en la alcaldía situada en las casas capitulares, para instruirla de asunto que le interesa. Cádiz 24 de agosto de 1836.

Se vende un BIRLOCHO con todos sus arcos correspondientes. La persona que quiera comprarlo se dirigirá á la cochera situada en el campillo de los Coches, número 218, frente al parque de artillería.

En esta oficina acaba de imprimirse un papel titulado—*Cuatro verdades desnudas, dichas al pueblo español: la Niña y los padres de la Niña.*—Lo que sorprenderá mas al leer esta sublime produccion anónima, es el que haya visto la luz pública en Barcelona aun no reinando la Contitucion; sin que podamos comprender cómo la censura permitió la publicacion de un escrito que puede llamarse la mejor apología del código constitucional. Al recomendar la lectura de este interesantísimo folleto, estamos muy seguros de que todos convendrán en que es una de las mejores obras que hasta el presente ha producido la prensa de la libertad.—El precio de dicho papel es el de un real de vellon, y se encuentra en la calle de la Verónica, número 161, imprenta del Noticioso.